



Defensoría del Pueblo de Vicente López

Vicente López, 05 de Mayo de 2017

REPUDIO AL FALLO DE LA CORTE POR EL 2X1

REPUDIO AL FALLO DE LA CORTE POR EL 2X1

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la Republica Argentina (ADPRA) no puede guardar silencio tras el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ante la magnitud de sus consecuencias en relación con la lucha por los derechos humanos en Argentina y la persecución de los delitos de lesa humanidad.

Como instituciones de Derechos Humanos nos preocupa la interpretación que plasma el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación porque resulta contrario a las políticas y a la defensa de los derechos humanos sustentadas hasta el presente.

El voto de Elena Highton de Nolasco, Carlos Rosenkrantz y Horacio Rosatti que decide el fallo de la CSJN constituye un retroceso y el camino hacia la consagración de la impunidad en delitos de lesa humanidad. Es una decisión política que expone a la Argentina en su política de derechos humanos y la coloca en una situación internacional comprometida y vergonzosa.

Tomando palabras del constitucionalista Andrés Gil Domínguez y del voto disidente de los jueces Juan Carlos Maqueda y Ricardo Lorenzetti, existen diferencias estructurales entre los delitos ordinarios y los de lesa humanidad. Estos últimos no son susceptibles de amnistía, indulto o conmutación de la pena, son imprescriptibles y pueden ser juzgados en cualquier momento con el objeto de evitar la impunidad que impide una real reparación de las víctimas del terrorismo de estado. Se desconocen las obligaciones internacionales asumidas ante la comunidad internacional en torno a la protección de los derechos humanos.

La renovación de la Corte trajo aparejado el mayor retroceso en la política de DD.HH. que, como dice Sabsay “es romper con el principio de progresividad cuando un país ha alcanzado mayores niveles en materia de derechos humanos y retroceder”. Tres votos políticos que vulneran el valor justicia y deterioran a la institución justicia. Tres votos políticos que son una ignominia para la víctimas y para la Argentina en su conjunto. Tres votos que han quedado registrados en la historia como una nueva vergüenza que festejan los genocidas pero mancillan la memoria la verdad y la justicia. Tres votos políticos que reafirman como nunca la convicción de que el punto de partida lo lanzó como un grito en nuestra historia Julio Cesar Strassera: “Sr. Presidente, Nunca Más” y que debemos reafirmar. Recordando siempre que los derechos se conquistan y se defienden. La Argentina los había conquistado. Ahora hay que volverlos a conquistar y defenderlos. Ni un paso atrás. Por la memoria de quienes no están. Por el presente del Pueblo Argentino. Por el futuro de la Patria.

Decía Leopoldo Marechal: “Los pueblos suelen arrojar al mar, botellas con mensaje de esperanza para las generaciones futuras”. El Nunca Más y la lucha fueron la botella arrojada al mar como mensaje de esperanza. Tomemos la botella, agarremos el mensaje y recuperemos para la patria la dignidad de la memoria la verdad y la justicia. El mensaje de esperanza para la reconstrucción sin odios ni rencores, pero con la certeza de que Nunca Más quienes cometieron delitos de lesa humanidad encuentren alguien que les abra la puerta para salir del lugar en el que los había colocado

la justicia, con el ejercicio del pleno derecho de defensa que ellos no les permitieron ni les dieron a quienes secuestraron, torturaron y asesinaron desde el aparato de represión más atroz que se conozca: el propio Estado. El garante de la vigencia plena de los derechos.

Los Defensores del Pueblo de la República Argentina manifestamos:

NO INDULTO , NO AMNISTÍA Y NO IMPRESCRIPTIBILIDAD DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD.
No hubo dos demonios. Hubo un infierno. Nunca Más.

M. Pelliza 1401 Olivos (1636) - Vicente López - Buenos Aires - República Argentina
Teléfono / fax: (54)-(011)-4799-5119/5127/5146
prensa@defensorvlopez.gov.ar
www.defensorvlopez.gov.ar